

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el veintiocho de abril de dos mil diez en **GEOINCI, GABINETE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.** sita en el Vivero de Empresas [REDACTED] en Soria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 17-11-08.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] Técnico de Laboratorio de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un trabajador expuesto, con una licencia de supervisor vigente. _____
- El trabajador estaba clasificado radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Las últimas lecturas dosimétricas correspondían al mes de febrero de 2010 con valores no significativos. _____

- Disponían de un equipo [redacted] mod [redacted] n/s 60608371 (fuentes de Cs-137 de 0.37 GBq y Am-241/Be de 1.85 GBq), para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- Tenían almacenado el equipo, que estaba señalizado reglamentariamente y se correspondía con la autorización. _____
- El recinto para almacén del equipo consistía en una caseta de hormigón blindado con espacio suficiente para el equipo autorizado, que se correspondía con la documentación presentada al CSN. No tenía la señalización reglamentaria. _____
- El acceso estaba restringido al personal autorizado y tenían sistemas que aseguraban el control de acceso. _____
- Las tasas de dosis equivalente medias (sin descontar el fondo radiológico natural) obtenidas en zonas de posible ocupación por el público correspondían a niveles de zonas clasificadas como de libre acceso ($< 0.5 \mu\text{Sv/h}$) y a 1 m del bulto correspondían al índice de transporte señalado en las etiquetas de transporte. _____
- Disponían de la señalización preceptiva para un vehículo de transporte.
- Tenían registros de verificación de la hermeticidad de las fuentes radiactivas realizadas por una entidad autorizada en los 12 meses anteriores al último uso. _____
- El último certificado de las revisiones periódicas semestrales de mantenimiento rutinario es de fecha 04-08-09, de manera que los equipos no se revisan con la periodicidad requerida. _____
- Tenían un Consejero de seguridad para el transporte. _____
- No disponían del certificado de póliza de cobertura de riesgo nuclear para el transporte de los equipos radiactivos que se desarrolla como consecuencia de la actividad autorizada. _____
- El titular no disponía de un acuerdo de devolución de los equipos. _____
- Disponían de los certificados de actividad y de forma especial de las fuentes. _____
- Disponían de un monitor portátil de tasa de dosis [redacted] mod. [redacted] n/s 66101, cuya validez de calibración de fábrica ya había expirado. _____
- Tenían un Diario de Operación general registrado por el CSN, en el que no estaban anotadas las operaciones de asistencia técnica del equipo.

- No disponían de un Diario de Operación para el equipo registrado por el CSN. _____
- Se ha recibido en el CSN el informe anual 2009. _____

DESVIACIONES

- El recinto para almacén del equipo no tenía la señalización reglamentaria (Especificación 34^a). _____
- Los equipos no se revisan con la periodicidad requerida (Especificación 28^a). _____
- En el Diario de Operación general no estaban anotadas las operaciones de asistencia técnica del equipo (Especificación 19^a y 21^a). _____
- No disponían de un Diario de Operación para el equipo registrado por el CSN (Especificación 20^a). _____
- Disponían de un monitor de radiación sin calibración válida (Especificación 17^a). _____
- Con fecha 26 de enero de 2010 el CSN remitió un apercibimiento (CSN/APR-2/IRA-2883/2010) a GEOINCI, GABINETE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L. exigiéndole la adopción de una serie de medidas correctoras en el plazo máximo de dos meses. Estas acciones correctoras no han sido realizadas. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de mayo de dos mil diez.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **GEOINCI** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.